



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-53980590- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-53980590- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica GALA MARÍA ZUCARELLI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SOMED MEDICAL S.R.L., CUIT N° 30708524170, Legajo N° 499 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica GALA MARÍA ZUCARELLI, Documento Nacional de Identidad N° 31.526.263, Matrícula Provincial N° 20.792, como Directora Técnica de la firma SOMED MEDICAL S.R.L., Legajo N° 499, con domicilio legal en Cullen N° 5091, 2° piso, dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito en la Av. Valentín Gómez N° 528, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a

partir del 01 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-53980590- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga